

SRA. DIRECTORA:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones del **EX-2018-04575763-GDEMZA-DPA#SAYOT**, en el cual obra el proyecto **"MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL ÁREA DE EXPLORACIÓN PUESTO POZO CERCADO OCCIDENTAL"**, presentado por la empresa YPF S.A.

Que de acuerdo la solicitud efectuada por el área técnica de orden 102, el dispositivo ordenando a la empresa YPF S.A. la presentación del desgrabado de la audiencia pública llevada a cabo en cumplimiento de los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias; Artículo 18° del Decreto N° 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme los términos de la Resolución N° 109/96-AOP y su modificatoria N° 21/18, y Resolución N° 298/20- SAYOT, y conforme le fuera notificado a la proponente a orden 108, la misma no ha dado cumplimiento a lo ordenado.

Por ello, se recomienda reiterar la notificación cursada a la empresa YPF S.A. a fin que de cumplimiento a la presentación de la desgrabación de la Audiencia Pública del proyecto denominado **"MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL ÁREA DE EXPLORACIÓN PUESTO POZO CERCADO OCCIDENTAL"**, realizada los días 14 y 16 de Julio del 2021 por plataforma ZOOM. Bajo apercibimiento de ley.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Legal SAYOT**

Número:

Mendoza,

Referencia: DICTAMEN LEGAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.